



BUAP

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Coordinación General de Atención a los Universitarios

Conforme a los artículos 4 y 9, del Estatuto Orgánico y 27, fracción IV, del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los alumnos de Modalidad Escolarizada, ambos ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; en el marco del Plan de Desarrollo Institucional de la rectora Dra. María Lilia Cedillo Ramírez, con el fin de fortalecer y consolidar la identidad universitaria y en conmemoración del día del amor y la amistad:

CONVOCA

A la comunidad universitaria de Nivel Superior interesada en colocar un puesto de venta en la

FERIA DE SAN VALENTÍN

que se llevará a cabo el 12 de febrero del año en curso, de 10:00 a 13:00 horas, en Ciudad Universitaria 2 (CU2).

OBJETIVOS

- Fomentar la amistad y la sana convivencia entre la Comunidad Universitaria; y
- Fortalecer los lazos entre las personas asistentes a través de una actividad recreativa.

BASES

I. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y EQUIPO DE VENTA:

a. Podrán participar las personas que integren la comunidad universitaria del nivel superior campus CU2 (en adelante “participantes”).

b. El puesto de venta deberá estar formado por máximo 2 participantes (en adelante “equipo de venta”).

c. Cada equipo de venta deberá cumplir con el proceso de registro, adjuntar los documentos solicitados y avalar la inscripción.

d. Las y los participantes en la venta de sus productos deberán evitar exponer y/o generar riesgos para las personas o a las instalaciones universitarias.

e. Cada equipo de venta será responsable de sus objetos personales y de sus productos.

II. DE LA INSCRIPCIÓN:

a. Se avalará la inscripción una vez que el equipo de venta finalice el proceso de registro y reciba vía correo electrónico institucional, la autorización y asignación de puesto de venta correspondiente. En dicho correo se le indicará el horario de ingreso para instalar el puesto de venta.

b. El registro y la autorización del puesto son intransferibles, por lo que, al menos una persona participante del equipo de venta deberá de estar presente en el puesto durante la feria en todo momento y como máximo las dos personas registradas en el equipo de venta.

c. En el puesto de venta únicamente se aceptan personas que puedan acreditar su calidad como integrante de la comunidad universitaria del nivel superior.

d. Serán improcedentes las solicitudes de inscripción que incumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria.

e. La revisión del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria queda a cargo de la Coordinación General de Atención a los Universitarios.

f. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación General de Atención a los Universitarios.

III. DEL REGISTRO:

1) Se realizará el 06 de febrero del año en curso, de 10:00 a 10:20 horas, a través del forms: <https://forms.office.com/r/uwNwbCgMFW>

2) Deberán adjuntar en PDF:

- Historial académico simple reciente (Kardex) con carga académica en primavera 2025.
- Identificación oficial con fotografía.

3) El cupo de registro está limitado a máximo 50 lugares, sujetos al giro del puesto de venta y no tiene costo alguno.

4) Solo se permite un registro por equipo de venta.

5) El giro del puesto de venta podrá ser para:

- Alimentos preparados o empaquetados.
- Accesorios.
- Artesanías.
- Papelería.
- Plantas.
- Bisutería y cosméticos.
- Pintura.
- Juguetes.
- Productos de tecnología.
- Stickers.
- Actividades recreativas y tradicionales.

6) Está prohibida la venta o intercambio de:

- Alimentos que requieran el uso de gas, energía eléctrica o carbón para su venta.
- Productos derivados de estupefacientes, alcohol, tabaco, medicamentos o similares.
- Pirotecnia.
- Espumas.
- Piratería.

- Productos o artículos con contenidos que fomenten la discriminación o violencia de género.

IV. PUESTO DE VENTA:

a. El día del evento se entregará un tarjetón personalizado a quienes recibieron el correo electrónico que avala la inscripción del puesto.

b. Para recibir el tarjetón y mobiliario del puesto correspondiente, alguno de los participantes del equipo de venta deberá entregar una identificación oficial.

c. El tarjetón deberá estar colocado frente al puesto y visible en todo momento.

d. Los precios de los productos de los puestos de venta deberán estar visibles.

e. El puesto deberá ser adornado con una temática alusiva al festejo de San Valentín, sin obstruir pasillos ni usar elementos de promoción que alteren el orden universitario o generen algún riesgo (bocinas, banners etc.).

f. Por motivos de seguridad queda prohibida la instalación de sombrillas, parasoles, estanterías o cualquier objeto que pueda generar algún riesgo.

g. El equipo de venta será responsable del buen funcionamiento y manejo de su puesto.

h. Al término del evento, para la entrega de la identificación oficial de alguno de los participantes, se deberá regresar el tarjetón y las sillas.

V. NOTA IMPORTANTE

Las y los participantes deberán respetar las indicaciones del Comité Organizador.

VI. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

Con la finalidad de informar a quienes participan sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos personales, se pone a disposición el Aviso de Privacidad en:

<https://cgau.buap.mx/>

MÁS INFORMACIÓN: atencion.universitarios@correo.buap.mx

Teléfono 222 229 55 00 Ext. 1834.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., enero 2025